



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA FIJACIÓN EN LISTA

Se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, del dictamen pericial allegado por la auxiliar de la justicia designado en el presente asunto (Artículo 231 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dieciocho (18) de marzo de 2021 (Artículo 110 ibídem).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario